



Senado  
Académico  
Academic  
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**2024-2025**  
**Certificación 019**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de octubre de 2024, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

- **Aprobar la Propuesta de cambios a requisitos de admisión al Programa de Doctor en Terapia Física de la Escuela de Profesiones de la Salud.**
- **Los cambios propuestos a los criterios de admisión al Programa de Doctor en Terapia Física tienen efectividad para el año académico 2025-2026.**
- **La propuesta forma parte de esta Certificación.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de octubre de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.  
Secretario Ejecutivo Interino

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Escuela de Profesiones de la Salud  
Departamento de Programas Graduados  
**Programa Doctor en Terapia Física**

**Propuesta cambios a requisitos de admisión al Programa Doctor en Terapia Física**

**Proponentes**  
**Facultad Programa Doctor en Terapia Física**  
**Dra. Ana Font -Rivera, PT, PhD, MPH**

**Aprobada por la facultad Programa Doctor en Terapia Física en reunión**  
**28 de febrero de 2024**

## **I. Introducción**

El Programa Doctor en Terapia Física está adscrito al Departamento de Programas Graduados de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas (RCM). En el programa se preparan a los Doctores en Terapia Física para ofrecer servicios de terapia física en diversos escenarios. El Programa hizo la transición a nivel doctoral en agosto de 2014. Este año académico 2024-2025, se admitió a la undécima clase.

El Programa Doctor en Terapia Física es el único programa acreditado en Puerto Rico por la Comisión de Acreditación de Programas Educativos en Terapia Física, CAPTE por sus siglas en inglés. También es el único programa en Puerto Rico que ofrece el grado de doctor a nivel de entrada a la profesión. El currículo consta de 132.5 créditos distribuidos en los componentes de ciencias básicas, socialización profesional, destrezas y experiencias clínicas. El programa tiene una duración de 3.5 años.

La última visita de acreditación del Programa fue en abril de 2017, obteniendo la acreditación completa hasta diciembre de 2027. Anualmente se envía el Informe Anual requerido por la agencia acreditadora CAPTE, con los cuales se ha reafirmado su estatus de acreditación completa.

## **II. Cambios Propuestos a los Criterios de Admisión al Programa Doctor en Terapia Física y su Justificación**

### **A. Examen de Admisión a Estudios Graduados**

El Programa Doctor en Terapia Física tiene entre sus criterios de admisión la Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado, por sus siglas (PAEP). Esta prueba se ofrece a través de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) de la Escuela de Profesiones de la Salud, mediante un acuerdo con una entidad externa al RCM. Esta prueba se ofrecía en diversas ocasiones durante el año académico para proveerle a los candidatos a admisión al Programa varias oportunidades de tomarlo. En el segundo semestre del año académico 2022-23, la organización LASPAU, entidad que administraba el ofrecimiento del PAEP en Puerto Rico, notificó que cesaría sus operaciones. Se realizaron diversos esfuerzos para identificar otras alternativas para continuar ofreciendo el examen en Puerto Rico, siendo estos infructuosos.

La facultad del Programa Doctor en Terapia Física se mantiene firme en su decisión de requerir un examen como criterio de admisión al Programa. La propuesta de cambio para sustituir el examen por otro responde a las siguientes razones:

1. El Programa Doctor en Terapia Física en la transición de maestría a doctorado mantuvo el requisito de un examen de admisión a estudios graduados porque observó que los estudiantes que obtenían más de 500 puntos en el examen requerido en ese momento no tuvieron probatorias ni se dieron de baja del Programa por razones académicas.
2. El tomar un examen estandarizado en inglés provee al candidato una idea de su habilidad para contestar este tipo de exámenes estandarizados y cómo el idioma podría afectar su ejecución.

Esto le permitirá al estudiante tempranamente desarrollar un plan remediativo para atender las dificultades que pueda identificar.

Luego de considerar las alternativas de examen de admisión a nivel graduado en Puerto Rico, y la tendencia de los programas de doctorado en Terapia Física en Estados Unidos a utilizarlos, la facultad de Terapia Física determinó sustituir el examen PAEP por el *Graduate Record Examinations* (GRE). El GRE es un examen estandarizado de admisión a nivel graduado que ha sido utilizado por décadas en Estados Unidos y Puerto Rico. El GRE es un examen en el idioma inglés que está compuesto por tres secciones: Razonamiento Verbal, Análisis Cuantitativo y Escritura Analítico<sup>1</sup>. Este examen tiene una vigencia de cinco años de acuerdo con el *Educational Testing Services*<sup>2</sup>. En estos momentos no se requerirá una puntuación mínima para entrar al programa. La Facultad propone recopilar los resultados de varios años para realizar un análisis y determinar si es necesario establecer una puntuación mínima como se realizó en la transición de maestría a doctorado.

## **B. Certificación de Primeros Auxilios y Certificación de Resucitación Cardio Pulmonar**

Los requisitos de admisión al Programa también incluyen las certificaciones de Resucitación Cardiopulmonar (CPR) para profesionales de la Salud (BLS) y la Certificación de Primeros Auxilios de la Asociación Americana del Corazón. Constantemente se reciben llamadas de los candidatos a admisión reportando las dificultades que enfrentan en conseguir estas certificaciones. Algunos han tenido que repetir las certificaciones porque las que han tomado no cumplen con el contenido esperado de los cursos para profesionales de la salud. Estas situaciones han complicado para algunos candidatos el proceso de admisión, llenándolos de ansiedad y han requerido de ellos la inversión de tiempo y dinero excesivo. Por lo cual, luego de un análisis la Facultad del Programa propone que estas certificaciones sean eliminadas de los prerrequisitos de admisión. Una vez el estudiante sea admitido, el Programa coordinará durante el primer semestre de clases con el Centro de Estudios Avanzados para Personal de Emergencias Médicas de la EPS para que ofrezca ambas certificaciones. El costo de las certificaciones será cubierto por el estudiante.

La Facultad del Programa Doctor en Terapia Física propone que ambas certificaciones sean eliminadas de los prerrequisitos de admisión. Al analizar la secuencia curricular los estudiantes comienzan a estar en contacto directo con pacientes en los cursos del segundo semestre del primer año, por lo cual no es necesario que al entrar tengan estas certificaciones. Esto facilitará a los candidatos el proceso de admisión y un mejor uso de recursos económicos y de tiempo asociado a este proceso.

### III. Comparación de los Criterios de Admisión Vigentes y los Propuestos

Tabla 1.

#### Comparación de Criterios de Admisión Vigentes y los Criterios de Admisión Propuestos

Criterios vigentes	Cambios Propuestos
1.Promedio General: 3.00	Ninguno
2.Promedio Específico: 2.80	Ninguno
3.PAEP: Mínimo de 500 puntos; 50 puntos en escrito y 50 puntos en ingles	3. Reporte oficial de puntuación de examen en el <i>Graduate Record Examinations</i> (GRE). No hay una puntuación mínima requerida para solicitar. El examen debe haberse tomado en cinco años desde la fecha de solicitud de admisión.
4.Entrevista: obtener más de 70%	Ninguno
5.Certificado CPR para profesionales de la Salud	*Eliminado
6.Certificado Primeros Auxilios	*Eliminado
7.Obtener C o más en los cursos específicos requeridos	Ninguno

\*Se eliminan como requisitos de admisión. Una vez el estudiante sea admitido, el Programa coordinará durante el primer semestre de clases con el Centro de Estudios Avanzados para Personal de Emergencias Médicas de la EPS para que ofrezca ambas certificaciones, de modo que el estudiante tenga la oportunidad de obtenerlas.

#### IV. Cambios Propuestos a la Fórmula de Admisión

La facultad propone un cambio en los pesos asignados al índice general y al índice específico. Actualmente el índice general tiene un peso de 20 % y el específico el 30%. Se propone equiparar ambos pesos a 25%. De acuerdo con la literatura revisada se ha identificado el promedio general y el promedio específico como buenos predictores de éxito<sup>3,4</sup>. Además, al recibir estudiantes con diversos trasfondos por la diversidad de bachilleratos permite una competencia más equitativa entre los candidatos a admisión.

La fórmula propuesta es la siguiente:

$$S = \frac{IG(0.25)}{4.00} + \frac{IS(0.25)}{4.00} + \frac{GRE(.35)}{M} + \frac{I(.15)}{M} \times 100$$

Donde:

S: Porcentaje Total

IG: Índice/promedio general (0.25)

IS: Índice / promedio específico de los cursos prerrequisitos (0.25)

GRE: Graduate Record Examinations; Examen de admisión GRE Score (0.35)

I: Entrevista

M: Valor máximo

A continuación, se presenta una tabla que contiene los cuatro criterios de admisión que se utilizan en la Fórmula de Admisión al Programa. En la tabla se puede apreciar la comparación del cómputo porcentual competitivo vigente versus el cómputo porcentual competitivo propuesto para los primeros dos criterios (Índice General e Índice Específico). Los criterios restantes (Examen GRE y Entrevista) preservan el mismo cómputo porcentual competitivo.

**Tabla 2.**

**Comparación de Cambios a la Fórmula de Admisión**

<b>Componente</b>	<b>Fórmula actual</b>	<b>Fórmula propuesta</b>
Índice general (IG)	20	25
Índice Específico (IS)	30	25
Examen (GRE)	35	35
Entrevista (I)	15	15
<b>Total</b>	100	100

**V. Divulgación y Vigencia**

Los nuevos criterios de admisión se solicitan con efectividad para la cohorte de admisión 2025-2026. Una vez estos sean aprobados en los niveles institucionales administrativos correspondientes, serán divulgados a la comunidad y a la agencia acreditadora. Además, se realizarán los cambios correspondientes en el Catálogo Institucional y en la página electrónica del Programa de Doctor en Terapia Física y de la Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas, asimismo en los opúsculos informativos del Programa.

## Referencias

1. Educational Testing Service. Test Contests and Structure. <https://www.ets.org/gre/score-users/about/general-test/content-structure.html#:~:text=The%20GRE%20General%20Test%20measures,success%20in%20today's%20demanding%20programs>.
2. Educational Testing Service. The GRE General Test. <https://www.ets.org/gre/test-takers/general-test/scores/get-scores.html>
3. Meiners KM, Rush DK. Clinical performance and admission variables as predictors of passage of the National Physical Therapy Examination. J. Allied Health. 2017; 46 (3): 164-170.
4. Pinto G, Ruscingno G, Olson V. Admission variables and academic success in first year of the professional phase in a Doctor of Physical Therapy Program. J Allied Health. 2010; 39 (3): 138-142.